

Universidad de Huánuco

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO

TESIS

INEFICACIA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE VIOLENCIA
FAMILIAR EN EL DISTRITO DE YANAHUANCA 2014.

**Para optar el Título Profesional de
ABOGADO**

TESISTA

TARAZONA CRISTOBAL, Yordan Edilson

ASESOR

Dr. MARTÍNEZ FRANCO Pedro Alfredo

Huánuco - Perú
2019



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 826-2019-DFD-UDH
Huánuco, 08 de julio de 2019.

Visto la Resolución N° 104-2018-DCATP-UDH de fecha 24 de julio de 2018 que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado “**INEFICACIA DE LA LEGISLACION SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE YANAHUANCA - 2014**”, presentado por el Bachiller “**Yordan Edilson TARAZONA CRISTOBAL**”;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades a las que el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N° 1206-2015-R-CU-UDH de fecha 28 de setiembre de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Oficio N° 05-2016-PAMF de fecha 26 de febrero de 2016, el Dr. Pedro A. Martínez Franco Asesor del Proyecto de Investigación “**INEFICACIA DE LA LEGISLACION SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE YANAHUANCA - 2014**”, aprueba el informe final de la Investigación;

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad que indique;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don **Yordan Edilson TARAZONA CRISTOBAL**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Mg. Eli Carbajal Alvarado	: Presidente
Abg. Hugo B. Peralta Baca	: Secretario
Mg. Mariella C. Garay Mercado	: Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 826-2019-DFD-UDH
Huánuco, 08 de julio de 2019.

Artículo Segundo.- Señalar el día lunes 15 de julio de 2019 a horas 10:00 a.m. dicha Sustentación, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza

Artículo Tercero.- Difúndase publicando e invitando a la comunidad académica para que presencien dicha sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
[Firma]
Dr. FERNANDO CORCINO BARRUETA
DECANO



ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION Y SUSTENTACION DE UNA TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10.00 horas del día 15 del mes de Julio del año dos mil diecinueve se reunieron en el salón de auditorio principal los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N° 826-2019-DFD -UDH de fecha 15 de julio de 2019, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis del Graduado **Yordan Edilson TARAZONA CRISTOBAL** el postulante al Título de Abogada, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.

JURADOS CALIFICADORES

PUNTAJE

Mg. Eli Carbajal Alvarado	Presidente	<u>12</u>
Abg. Hugo B. Peralta Baca	Secretario	<u>12</u>
Mg. Mariella C. Garay Mercado	Vocal	<u>11</u>

CALIFICATIVO : 12 En números Doce En letras

RESULTADO : aprobado por unanimidad


.....
Mg. Eli Carbajal Alvarado
Presidente


.....
Abg. Hugo B. Peralta Baca
Secretario


.....
Mg. Mariella C. Garay Mercado
Vocal

DEDICATORIA

Dedico la presente Tesis a la persona que más amo en el mundo:

A Dios por guiarme o darme sabiduría para realizar esta investigación y poder lograr mis metas y anhelos.

A mis padres que son estribos de mi vida, quienes han brindado todo el soporte necesario para alcanzar mis objetivos y sueños.

A mi esposa; y a mis hijos que son origen de mi iluminación y motivo para superarme cada día.

Yordan Edilson, Tarazona Cristóbal

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi más sincero muestra de agradecimiento primero a DIOS por enseñarme el camino correcto de la vida, guiándome y fortificándome cada día para ser persona de bien, a mis progenitores por apoyarme en todas las medidas que he tomado a lo largo de mi vida por confiar y creer siempre en mí, a mi compañera por su amor, comprensión, paciencia y motivación para lograr con éxito la culminación de la tesis, a mis herederos por su cariño y comprensión, a la Universidad de Huánuco, al Sr, Dr. Pedro A. Martínez Franco, por su apoyo categórico como Asesor de Seminario de Tesis.

Yordan Edilson, Tarazona Cristóbal

INDICE

CARATULA

Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Resumen.....	VI
Summary.....	VII
Presentación.....	.VIII

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del problema.....	10
1.2 Formulación del problema.....	11
1.3. Objetivo general	11
1.4. Objetivo específico	11
1.5. Justificación de la investigación.....	11
1.6. Justificación de la importancia del estudio.....	11

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	13
2.2 Bases teóricas	15
2.3 Definiciones conceptuales.....	29
2.4 Hipótesis.....	30
2.5. Variables.....	31
2.5.1. Variable independiente.....	31
2.5.2. Variable Dependiente.....	31
2.6 Operacionalización de variables.....	32

CAPITULO III METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación.....	33
3.2. Población y muestra.....	33

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	34
3.3.1. Para la recolección de datos.....	35
3.3.2. Para la presentación de datos.....	35
3.3.3. Para el análisis e interpretación de datos.....	35

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1 Procesamiento de datos.....	37
4.2 Contrastación de hipótesis.....	39

CAPITULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Contrastación de los resultados.....	44
------------------------------------------	----

CONCLUSIONES	49
---------------------------	----

RECOMENDACIONES	51
------------------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
-----------------------------------------	----

ANEXOS	55
---------------------	----

RESUMEN

Se efectuó una investigación descriptiva donde se examinaron las variables de violencia familiar y el perjuicio al prójimo desde una visión interdisciplinaria de la Psicología y el Derecho. Se destaca la trascendencia de la violencia psicológica, el perjuicio al plan de vida, y su consecuencia en la trayectoria de la objetividad y la realización del ser humano. Se considera que la violencia familiar es una correspondencia disfuncional en la familia que origina daño al hombre.

Existe una exaltada prevalencia de denuncias mostradas ante el Ministerio Público, hacia el futuro posiblemente continúe acrecentándose, lo que requiere es meditación y proyectar soluciones. Se discute la legitimidad activa del individuo que soportó perjuicio porque falta la evidencia del perjuicio sufrido. Es así; la Psicología clínica puede definir, técnicas e instrumentos, relación de causa entre el evento pretérito y el perjuicio causado.

La violencia familiar se clasifica según su naturaleza: Física. Psicológica, Sexual y Negligencia; y según su tipología; Autoinfligida, interpersonal y colectiva. Esta violencia familiar forja consecuencias violentadas generando efectos mortíferos como efectos no mortíferos. Los cuales son evaluados mediante la relación y mortalidad y demás datos de salud.

Yordan Edilson, Tarazona Cristóbal

SUMMARY

A descriptive study was conducted between family violence and the harm of the person as variables, from psychology and the interdisciplinary approach to law. The predominance of psychological violence is the damage to the life plan; its impact affects the achievement of the human being.

Family violence is a paradigm of dysfunctional correspondence in the family that causes deprivation to the person. You precede a high prevalence of reports to the Jurisdiction in Peru. Possibly in the future it will extend its increase, and it is meaningful to think carefully about it and find solutions. We deliberated the legitimacy to proceed before the person who suffered the damage, because there is undeniable proof of damage suffered.

Then, the systematic and instruments of clinical psychology indicate to demonstrate the connection of causality event happened and the impairment caused. Family intimidation classified by type: physical, psychological, sexual and negligent, by type; Self-inflicted, interpersonal and collective. This violence creates an impact on the people attacked, generating lethal as well as fatal effects. Which are measured by morbidity, mortality and other health data.

Yordan Edilson, Tarazona Cristóbal

PRESENTACION

A fines de 1993 se promulgó la Ley 26260 que establece la política de Estado y de la sociedad frente a la violencia familiar. Esta ley establece un recurso adicional al Código de los Niños y Adolescentes puesto que registra como hechos de violencia familiar los de maltrato físico y psicológico entre consortes, convivientes o personas que hayan engendrado descendencias en común, aunque no convivan, y de padres o tutores a menores de edad bajo su responsabilidad.

Hasta ahora, la Ley 26260 ha sido publicada básicamente como una ley de defensa a las mujeres frente a la intimidación familiar. Sin embargo, sus alcances protegen a estos dos grupos humanos que mayoritariamente son aquejados por estas expresiones de violencia: a mujeres, niñas y niños. En este sentido, constituye un recurso que creemos que puede y debe ser utilizado y redimensionado para resguardar a la familia.

Esta norma tiene como objetivo fundamental comprometer al Estado en la supresión de la violencia familiar. Está destinada a advertir y proteger a las personas que son víctimas de violencia en el ámbito de sus relaciones familiares. Su categoría radica en diseñar medidas en diversos niveles, siendo las más urgentes de atención:

Del mismo modo, plantea la necesidad de instaurar hogares temporales de refugio para las víctimas de violencia en los gobiernos locales. Un aspecto importante que ofrece esta Ley, y que antes no había sido estimado en ninguna otra norma, es que se puedan diseñar programas de tratamiento a los agresores para evitar, precisamente, que el maltrato se prolongue y se acreciente.

Acciones legales: Esta Ley brinda dispositivos de carácter sumarísimo. Esto significa celeridad, inmediatez, es decir, un trato directo de la autoridad con la víctima. Es un procedimiento, en principio, que no debería ser imposibilitado

por ningún tipo de formalismos. Lamentablemente, la legislación afronta en este aspecto con el dispositivo cultural señalado originalmente. Porque nuestros jueces, en general, no han estado acostumbrado a aplicar este tipo de legislación.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del problema:

La violencia familiar es un fenómeno que viene causando a través de los tiempos, y, no obstante, la diversa normatividad existente como nacional e internacional, de manera alarmante ha propagado y acrecentado sus efectos; en perjuicios de los más débiles de la familia o en una relación familiar; es así que en nuestro estado dentro de la normatividad legal, entre otras, tenemos la carta magna del Perú, Código Civil, Código Procesal Civil, y como norma concreta, la Ley N° 26260 “Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar”, la misma que entre otros aspectos sistematiza las conjeturas de hecho y que establecen violencia familiar son: cualquier acción u omisión que ocasione daño físico o psicológico, agravio sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual, que se causen entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, familias colaterales hasta el 4° grado de consanguinidad y supletorio de afinidad, quienes residen en el mismo lugar y que no medien relaciones establecidas o laborales y, quienes hayan engendrado descendencias en común independientemente que vivan o no al momento de producirse la violencia; así mismo, establece las medidas de protección a asignar frente a estos hechos, tales como: suspensión temporal de la convivencia, la evasiva temporal del culpable del domicilio, la prohibición temporal de toda clase de visitas del agresor, también las otra forma de acoso para la víctima, entre otras; el procedimiento que debe recibir la víctima,; la reparación del perjuicio; el establecimiento de una pensión de alimentos para la víctima, cuando le corresponda legalmente, si a criterio del juzgado, es imperioso para su subsistencia. Sin embargo, las medidas de protección consideradas en la Ley y empleadas por el juzgado en los casos de violencia familiar, no han logrado la solución a este problema.

1.2 Formulación del Problema:

1.2.1 Problema General

¿Cuáles son las causas por las que la Legislación sobre violencia familiar es ineficaz en el Distrito de Yanahuanca 2014?

1.2.2 Problemas específicos:

PE1.- ¿Cómo se evidencia que los involucrados en el tema de violencia familiar cumplen la parte que les toca?

PE2.- ¿Quiénes son los responsables de verificar el cumplimiento de lo normado en la legislación para combatir la violencia familiar en el distrito de Yanahuanca?

1.3. Objetivo general

OG.- Identificar las causas que ocasionan que la legislación sobre violencia familiar no alcance la eficacia que se espera en el distrito de Yanahuanca 2014.

1.4.- Objetivo específico

OE.1.- Verificar el nivel de cumplimiento de los actores en el tema de violencia familiar para que la legislación logre su cometido.

OE.2.- Analizar la actuación de los responsables de verificar el cumplimiento de la legislación sobre violencia familiar en el Distrito de Yanahuanca.

1.5 Justificación de la Investigación:

Identificar las causas que ocasionan que la legislación sobre violencia familiar no alcance la eficacia que se espera en el Distrito de Yanahuanca 2014.

1.6 Justificación e importancia del Estudio:

El presente estudio de Investigación Científica propuesto, tiene como propósito identificar las causas que ocasionan la legislación sobre la violencia familiar no alcanza la eficacia que se espera en el Distrito de

Yanahuanca toda vez que la Ley N° 26260 “Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar”, es una normatividad vigente, entre ellas podemos considerar el grado de conocimiento por la población y la aplicación adecuada de la mismas por parte de los órganos competentes, no logra reducir la violencia familiar en el Distrito de Yanahuanca.

Este propósito es trascendente por conocimiento público en nuestro país la violencia familiar es cada vez más alarmante a través de sus múltiples manifestaciones que colocan en riesgo la unidad familiar, a lo que no escapa del Distrito de Yanahuanca, y por ello se cree que se justifica la presente investigación.

Conveniencia. La presente investigación es beneficiosa porque servirá para establecer si la normatividad actual, se tiene como conocimiento por la población y la convenida aplicación de la misma por los órganos competentes, reduciría la violencia familiar del Distrito de Yanahuanca.

Relevancia social. Ayudará a conocer la realidad en que se encuentra el Distrito de Yanahuanca, respecto a la violencia familiar. Implicaciones prácticas. De igual manera coexisten implicancias prácticas de enorme valor, porque nos va acceder descubrir donde se hallan las posibles carencias para la solución de la violencia familiar a efectos de tomar en cuenta fundamentalmente por los órganos competentes de emplear la normatividad actual y, según el caso, se pueda adoptar las medidas de amparo que más se adecuen al caso concreto para resolver la violencia familiar del Distrito de Yanahuanca. **Valor teórico.** La presente investigación comprimirá algún vacío del conocimiento, por cuanto nos accederá dignificar nuestros conocimientos alrededor del tema de violencia familiar en sus numerosas manifestaciones.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

HISTORIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PERU La violencia familiar remueve a la población peruana y se ha transformado, casi silenciosamente, en un peligroso problema social y de salud donde en su mayoría son víctimas mujeres y menores de edad. Este tipo de violencia no es un caso aislado ni privado, forma parte de un régimen que establece un conjunto de relaciones sociales y valores culturales que sitúan a la mujer en un contexto de subordinación e inferioridad respecto al hombre.

La violencia doméstica traspasa todos los límites raciales, religiosas, educativas y socioeconómicas de Perú. Las cifras son impresionantes, por ejemplo en 2005 se registraron 79.176 declaraciones en el Instituto de Medicina Legal (IML) en la capital peruana correspondidos a la violencia familiar y en ese propio período hubo 25.490 casos ligados a la integridad sexual. Asimismo, de las 63.344 denuncias fueron por violencia familiar, atendidas por fiscalías de familia, solo 27.747 concluyeron en las demandas judiciales. La (PNP) atendió 58.050 denuncias de mujeres, de las cuales 35.190 pertenecieron a la agresión física y 22.860 a agravio psicológico.

En el transcurso del 2007, el tema de la violencia familiar, las fiscalías han atendido 17.826 casos y ante la P.N.P. se han presentado 21.966 denuncias. Según el Informe Mundial sobre Salud y Violencia de la (OMS), la violencia es un inconveniente para la salud pública, pues crea graves daños psíquicos, físicos y deficiencias en el desarrollo de las personas.

Somos uno de los principales países de América Latina que han adoptado leyes especiales sobre violencia familiar. La Ley de Protección

frente a la Violencia Familiar, establecida en diciembre de 1993, y fortalecida posteriormente en 1997, 2000 y la reforma de 2008, intenta establecer un procedimiento diferente y rápido para tocar estos casos.

En Perú se han instituido 12 comisarías (delegaciones policiales) de la mujer para atender particularmente la violencia familiar y secciones especializadas dentro de las demás comisarías con el mismo objetivo. No obstante, la Ley de Violencia Familiar no ha cumplido con los designios de prevención y solución a los problemas familiares, donde no simplemente las mujeres son afectadas, sino también sus hijos.

Además, se instauró la Comisión Especializada de la Jurisdicción de Familia, Violencia Doméstica y Penal Juvenil. Como resultado de ello y aun cuando la Corte encomendó, las personas integrantes de esta última estimaron que existía una indefinición y le solicitaron a la Corte Plena delimitar cuál de las dos Comisiones continuaría trabajando en forma determinada sobre la temática de la violencia doméstica en el Poder Judicial, con el fin de evitar duplicidad de funciones.

Además,. Los magistrados siempre buscan la conciliación sin tener en cuenta y entender las razones por las que una víctima acude a su correspondencia; en otros casos, sea por la constituyente económica o por la dilación en los procesos, muchas damas se ven obligadas a abandonar la causa.

Las pocas destrezas, la falta de auxilio judicial, la lentitud de los procesos, hacen que cada vez más damas vean lejana la posibilidad de tener acceso a un debido proceso y tutela jurisdiccional efectivos, buscando paz, antes de que ese daño por la cual escrutan su protección devenga en irreparable. Según el Movimiento Femenino Manuela Ramos, en el espacio de un año, en un juzgado penal de Lima se consintieron solamente 25 procesos judiciales por violencia familiar y sexual, con un resultado exiguo: cuatro sentenciados (dos condenados y

dos absueltos), un caso archivado y el resto sigue en trámite.

Pero el inconveniente no sólo reside en la lentitud del proceso, sino en que tampoco las agraviadas obtienen medidas cautelares a sus peticiones de cese de violencia, por lo que prolonga el ciclo hasta convertirse en un problema social, más aún cuando los culpables son profesionales y despliegan cargos públicos e interfieren los procesos. El desconocimiento de la ley, la falta de sensibilidad de las graves consecuencias de salud mental que trae consigo la violencia familiar, además de la dilación de los procesos y la carencia de facilidades y recursos de las víctimas, son circunstancias que transgreden doblemente los derechos de las damas y sus hijos y las siguen exponiendo en el mismo problema.

2.2. Bases teóricas

2. 2.1.- De la variable independiente

LA VIOLENCIA FAMILIAR

Se señala violencia familiar al conjunto de conductas, acciones u omisiones habituales, ejercidas contra la pareja u otro miembro de la familia, con el propósito explícito o no de mantener la relación. Dichas conductas acogen formas físicas, psicológicas, sexuales, transgreden contra las propiedades y/o individuos relacionados con la pareja u otro integrante de la familia o involucran aislamiento social progresivo, castigo intimidación y/o restricción.

TIPOS DE VIOLENCIA:

Violencia física.-Toda aquella conducta que directa o indirectamente este destinada a ocasionar daño o sufrimiento físico sobre la persona, tales como heridas, hematomas, contusiones ,excoriaciones ,dislocaciones, quemaduras , perdida de dientes empujones o cualquier otro maltrato que aqueje la integridad física de las personas ,así como toda conducta destinada a producir daño a los bienes que integran el patrimonio

de la víctima.

Violencia Sexual.-Toda conducta que amenace o transgreda el derecho a decidir voluntariamente su sexualidad, vislumbrada en esta no solo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual o no genital.

Violencia Psicológica.-Se presenta en forma de amenazas insultos, control y devaluación de la persona. La víctima no se da cuenta hasta que el abuso, la manipulación y el maltrato se han establecido crónicamente en la correspondencia. Por lo general la toma de conciencia y la pesquisa de ayuda llegan cuando la autoestima ya se encuentra reducida y gravemente lesionada.

La violencia por lo general inicia luego de eventos importantes que provocan Cambios en la dinámica familiar; como son: el inicio de la convivencia, durante el primer embarazo, el nacimiento del primogenito, la infidelidad, entre otros. Una vez que se inicia el comportamiento violento este es cíclico y repetitivo. Pasa por tres etapas: 1.- Acumulación de tensiones.- En esta fase el agresor acopia tensión. Se muestra nervioso, irritable y no reconoce su enojo.

Manifiesta hostilidad provocaciones y verbalizaciones ofensivas y agresivas. Emprende con ligeros menosprecios, ira, contenida fría, indiferencia, sarcasmos, largos y silenciosos. Pueden parecer algunos episodios de comportamientos violentos dirigido a objetos que hacia su pareja (da portazos, arroja objetos, rompe cosas). 2.-

La violencia familiar sucede en personas que pertenecen a cualquier nivel educacional, económico o social, o de cualquier grupo cultural o religioso, de diferente nación o país. Se muestra además tanto en hombres como en mujeres, aunque es mucho más frecuente en hombres por el modo de relación patriarcal y machista que aún prevalece en muchas familias.

PRINCIPALES CAUSAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Para tener idea de las causas primordiales de la violencia familiar en el Perú son:

- Raíces culturales e históricas.
- Medios de comunicación.
- Consumo de drogas.
- Incompatibilidad de perfiles.
- Ausencia de información asertiva y precaria relaciones humanas.
- Dependencia financiera de la víctima, etc.

PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR:

Existen 2 tipos de consecuencias generales de los tipos de agravio de la Violencia familiar.

a) Físicas: Podemos encontrar lesiones graves (equimosis, fracturas, invalidez crónicas), lesiones durante el embarazo, lastimes a los niños, embarazo no deseado y a temprana edad, vulnerabilidad a las enfermedades, entre otras.

b) Psicológicas: suicidio, problemas de salud mental, estrés, retraimiento, ansiedad, marginalidad, desconfianza, asco, depresión, vergüenza, odio, desvalorización, baja autoestima, etc.

TESTIGOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Cuando los impúberes presencia situaciones de violencia entre sus padres. Los estudios comparativos revelan que estos niños exteriorizan trastornos muy similares a quienes son víctimas de violencia. Violencia recíproca o cruzada. Para ser clasificada de esta forma es necesario que exista proporción en los ataques y paridad de fuerzas físicas y psicológicas en ambos miembros de la pareja. El maltrato recíproco consigue ser verbal y/o físico.

De acuerdo al diagnóstico sobre atención de violencia familiar y sexual, la percepción de la violencia familiar no contiene a la violencia sexual como una manifestación, al indagar en que consiste la violencia se identifica únicamente la violencia física y psicológica en el mayor fragmento por los instrumentos. En los grupos focales, se advirtió que se reconoce la violencia en sus disímiles revelaciones.

CAMBIOS EN LA NORMA SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

El 02 de Julio de 2008, se aprobó el dictamen de la Comisión de justicia y Derechos Humanos recaído en los Proyectos de Ley N° 155/2006-CR, 311/2006-CR, 542/2006-CR y 1614/2007, mediante ello se modifica la Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar Ley N° 26260 e incorpora el delito de Violencia Familiar en el Código Penal vigente.

Sobre las reformas de la Ley N° 26260, se incorpora a los convivientes y a los parientes de cada conviviente hasta el 4° grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en las uniones de hecho, como sujetos activos de la violencia familiar. Asimismo, prohíbe explícitamente para que la P.N.P. no realice ningún tipo de arreglo conciliatorio en casos de violencia familiar a excepción de faltas en asuntos de violencia familiar.

La comisaría tendrá fichas de registros para los casos de violencia familiar en donde se destinarán los datos de la víctima y del agresor, la caracterización del delito o falta, la coexistencia de hechos antepuestos es decir denuncias. En cuanto a la labor del Fiscal, se fija un plazo de 48 horas para dictaminar medidas de protección inmediata de acuerdo al caso que se presente (la ley no fijaba plazo alguno).

Se adiciona además a la lista de posibles medidas de protección, la prohibición de comunicación y aproximación a la víctima, la suspensión del derecho de tenencia, y la suspensión porte de armas. Cabe señalar que la cuenta no es taxativa. Respecto a la intervención judicial, instituye que cuando la R.D. que pone fin a la causa de violencia familiar señala que el agresor tiene que tomar tratamiento y éste no efectúe con ello, la víctima podrá solicitar reformar la medida y el juez deberá establecer el retiro temporal del agresor de la residencia y/o el impedimento temporal de visitas. La rehabilitación que adopte el culpable deberá ser acreditada con certificado del médico tratante.

La ley actual numera que el despacho de los certificados y la consulta médica para probar la violencia familiar es gratis, pero los análisis pruebas complementarias para presentar los diagnósticos serán gratuitos siempre que lo compruebe el contexto económica de la víctima. En cambio, el dictamen plantea que estos últimos serán siempre gratuitos.

En una de ellas, se numera que los titulares de las instituciones públicas deberán tomar las medidas para garantizar que los operadores de justicia encargados de la atención y del proceso de denuncia, investigación y sanción de los casos de violencia familiar no tengan antecedentes policiales por violencia familiar. La segunda, establece que los profesionales de salud, así como los psicólogos, educadores, profesores, tutores y demás personal de instituciones educativas que, en el ejercicio de sus actividades tomen conocimiento de algún tipo de acto de violencia familiar contra menores y adolescentes, deberán denunciarlos ante la autoridad correspondiente.

Finalmente, el artículo 441 sobre faltas, referido a lesiones culposas y dolosas, estableciendo como agravada de la lesión culposa ello producida como resultado de un hecho de violencia familiar. La aprobación del doctrina ha originado diversas sentencias. Para unos, las reformas resultan un éxito, mientras que para otros, es un regresión, porque se considera como faltas las lesiones en contextos de violencia familiar que causen hasta 10 días de incapacidad, sin señalar que las mismas ahora son conciliatorias por la policía.

2.2.2. Ineficacia de la legislación sobre violencia familiar (causas)

Al respecto, se debe tener en cuenta primeramente que, la violencia familiar es un problema social muy común en la actualidad, sobre todo en los lugares de bajo nivel mercantil y cultural, donde debido a las carencias financieras que impiden cubrir las necesidades más importantes, es que las familias se ven afectadas por acciones violentas por parte del padre o jefe de familia, primariamente; quien adopta estas reacciones ante la presión social y ante la impotencia; lo cual se ve acrecentado muchas veces la falta de comunicación, quien toma una actitud de reclamo; es por ello que el hombre reacciona forzosamente y maltrata a su pareja e incluso a sus hijos; y que en muchos casos, la pareja lastimada coadyuva a la situación de violencia, por cuanto no la denuncia; es decir, que consciente tal actitud, la misma que continúa cuando toma un modo de sumisión. Es significativo destacar que la violencia familiar va en aumento.

La falta de peculio y de trabajo acarrea como consecuencia, además de no poder cubrir las necesidades primordiales, la escabrosidad a una mejor educación y cultural, por cuanto, no permite que las personas adopten una buena y adecuada formación exhaustivo, careciendo por tanto de valores, lo cual hace que incidan en actitudes violentas.

En efecto, la insuficiencia de trabajo y oportunidades de superación, la falta de educación que sufre nuestra sociedad, así como la imposibilidad de obtener estudios superiores, crean malestar en las personas y hacen que éstas adopten una actitud negativa, se vuelcan a las calles a delinquir, adquieren malos costumbres, y descargan su violencia en su entorno social y familiar, siendo los hijos, los afectados, ya que desde infancia aprenden a estar en esos ambientes incompatibles y prosperan pensando que normales, cuando asumen la orientación de su propio casa actúan de similar forma creando una fuerza en vínculo de nunca acabar.

La violencia, sea física o psicológica, tiene altos índices en el bajo nivel económico y social, donde reducen los alimentos, donde hay falta de trabajo, donde las personas viven tugurizadas o en ambientes impropios, lo que ser capaz influye negativamente en su proceso social; también es factor perjudicial el ambiente que los rodea, por cuanto desde niños experimentan a vivir con escenarios violentas y en lugares donde colma la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo, etc.

que de por sí, son problemas sociales, que tornan aún más violentas a las personas que se despliegan en ellos. Entonces otra causa de violencia familiar común en nuestra sociedad está proveída por el alcoholismo y la drogadicción, los propios que privan al hombre que los consume y la vuelven violenta.

Tanto el alcoholismo como el consumo de drogas, son malos hábitos que se han tornado frecuentes en nuestra sociedad, su consumo habitual causa crisis degenerativas al consumidor quien muestra conductas violentas que se dirigen contra sus familias.

Los hombres y las personas en general que consumen alcohol y drogas se vuelven más arbitrarios y quieren ejercer su poder imponiendo y maltratando a su familia.

De otro lado; nuestra sociedad también tiene las causas de violencia generadas por los celos, en cuanto a la relación de dos. En los estratos sociales bajos habitualmente, se produce que, ante la negación de las relaciones sexuales por parte de la mujer, el hombre acoge actitudes violentas, las descarga contra la damas, obligándola a mantener relaciones sexuales y en contra de su carácter, incitando maltrato, físico y psicológico, ya que el varón por su modo machista considera a la mujer como de su propiedad y piensa que ésta debe hacer lo que él le ordene.

En cuanto a los celos, como objeto de violencia, ello se da ante la conducta posesiva de la pareja. La reacción producida por los celos hace que las personas se alteren, y se vuelvan violentas, lo que causa que se trate de imponer su atribución y se reacione violentamente. Al respecto, debemos tener presente asimismo, que nuestra sociedad es machista y por ello, el varón asume actitudes opresoras; de superioridad sobre la mujer, haciendo notar actitudes violentas hacia la mujer.

Por último podemos señalar, por cuanto las víctimas de violencia familiar, que, al encontrarse éstas en tal situación, adoptan una situación conformista, se sienten presionadas y subyugadas al poder de su agresor, les falta valor para denunciar los casos de violencia familiar, se sienten amedrentadas y con temor de que las agresiones sean mayores si denuncian estos hechos; además por cuanto siendo que mayormente la mujer es quien depende económicamente del hombre se siente disminuida y calla, a fin de no empeorar el contexto y de no verse desamparada, lo que sólo impide que se alcancen adoptar medidas para erradicar la

violencia familiar.

Debe tenerse vigente que la violencia familiar son componentes negativos del progreso de una sociedad, generalmente los altos índices de violencia familiar se encuentran en estados subdesarrollados, donde las principales víctimas son las mujeres y los niños (hijos) debido a la superioridad del machismo en la colectividad y dependencia de la mujer con respecto al varón, que es quien generalmente trabaja o produce dinero al hogar, lo que hace que éste se coloque en una situación de superioridad y poder que intenta ejercer siempre frente a la mujer, motivo por el cual es importante que el Gobierno afilie medidas de protección social, haciendo frente al desempleo, principalmente, y combatiendo la delincuencia con sanciones rígidas y ejemplares para extirpar a las personas violentas.

Se debe propender y dar mayor énfasis a la reeducación; principalmente desde el ámbito familiar, en el hogar se deben cultivar y instruir valores como el respeto, que a mi entender, es la plataforma fundamental para no infringir ni vulnerar la integridad física, emocional o psicológica del prójimo; y por su parte el gobierno debe poner mayor énfasis también en la educación, para establecer personas de bien desde los niveles primarios, donde se enseñen valores, ya que los niños muchas veces provienen de ambientes hostiles y el colegio, después del hogar, es el mejor lugar para instruirse los valores a los que no van a poder acceder en su medio o ambiente familiar y social.

Se debe legislar de una forma más amplia y severa acerca de esta dificultad social, dando optimes y más adecuadas medidas de defensa para las víctimas de violencia familiar, o sanciones efectivas para sus agresores, a fin de que no vuelva a transgredir en este problema y se erradique el mismo de nuestra sociedad.

Asimismo, se deben efectuar campañas sociales de información, para que la sociedad en conjunto acoja una actitud activa en la solución de esta dificultad y denuncie todos los actos de violencia hasta que se pueda conseguir su erradicación progresiva. Se deben crear programas sociales de concientización a los miembros de la sociedad, a efecto de que entiendan que no es respetable ni sano vivir en ambientes violentos y que tomen conocimiento de que la violencia es mala; creando conciencia por parte de los pedagogos en los niños, para que éstos denuncien toda forma de maltrato que vean en su entorno y de aquella que sean víctimas, a fin de sancionar a agresores, y poner como piloto el hecho de que la violencia es mala y que por tanto, debe ser eliminada de nuestra sociedad.

2..2.3 Incremento de la violencia familiar (efecto)

1. Efectos y Consecuencias de la violencia familiar Leves a graves y agudos a crónicos mujer maltratada efectos físicos heridas, quemaduras, luxaciones, quebraduras, perdida de dientes, discapacidad de órganos, disfunción sexual, abortos, partos prematuros,, embarazos no deseados, problemas ginecológicos, síntomas sicosomáticos, anorexia, muerte etc, efectos sicológicos ansiedad, depresión, inseguridad, miedo, vergüenza, pasividad, auto desprecio, baja autoestima, ideas suicidas, abuso de substancias (alcohol, drogas), indicios siquiátricos, angustia, irritabilidad.

2. Efectos y consecuencias de la violencia familiar en violencia severa se dan síntomas recurrentes o TEPT (se frecuente el hecho en su cerebro como una película, se disgrega (como si fuera su propio cuerpo). Síndrome de la mujer agredida: problemas de memoria, comportamiento servil, hipervigilancia, disminución de la inestabilidad, dependencia de una persona para sobrevivir, depresión, aislamiento de amigos y familia,

desestimación de autoestima, se cree merecedora del maltrato. Efectos sociales desconfianza, aislamiento, vergüenza del maltrato, miedo por represalias del cónyuge hacen considerar más sola a la mujer y menos apoyada por su familia.

3. Efectos y consecuencias de la violencia familiar Para los/as Niñas/os maltratados donde hay maltrato hay 5 veces más riesgo de ser maltratados/as. Poseen problemas de tipo emocional, conducta y aprendizaje más de los que crecen en hogares sin violencia. Efectos físicos lesiones leves o serias, quemaduras, luxaciones, quebraduras, anorexia, desnutrición, desarrollo lento, discapacidad de órganos, pérdida de dientes, problemas ginecológicos, embarazos incestuosos en niñas/os y adolescentes, muerte.

4. Efectos y resultados de la violencia familiar para los niños/as maltratados efectos psicológicos: culpa vergüenza, miedo, confusión y tristeza por lo que está pasando. ambivalencia y pérdida de respeto para el agresor, impotencia, depresión, opresiones frecuentes, enuresis, problemas de aprendizaje, bajo rendimiento escolar, conducta antisocial, síntomas psiquiátricos, pensamientos suicidas, ecualización traumática, conducta promiscua y automutilativa, fobias, Etc. Efectos sociales aislamiento, vergüenza, dificultad para desarrollar relaciones significativas posteriormente en la vida.

6. Efectos y resultados de la violencia familiar para la sociedad costos asistenciales directos para víctimas y victimarios en hospitales, policía, juzgados. Se pierden muchas horas y rendimiento laboral la mujer participa menos en actividades económicas del país y proyectos de desarrollo social Incremento de la mortalidad, por homicidio, suicidio, alcoholismo, desordenes sicosomáticos.

Aumento de la agresión

Por distinto lado, se investigó que el nivel de agresividad

igualmente ha aumentado, ya que “cuando recién promovimos era fundamentalmente restricciones de acercamiento, nosotros les impedíamos que se acercaran y que tuvieran comunicación y con eso era bastante. Las exclusiones, que implican sacar al victimario del hogar con la policía, en aquel momento habitualmente no existían”.

En cambio, hoy “persistentemente nos están pidiendo exclusiones, y eso expresa estar convencido de que posteriormente la víctima va a sostenerla. Si a los tres días le abre la puerta y lo deja entrar, el victimario empieza a descreer de la autoridad”. “Por eso, a veces primero se indaga si la mujer está fuerte o no, hay que dar intervención al Municipio para fortalecerla.

Creemos que esa persona necesita terapia para poder fortalecerse y salir de ese círculo”, sostuvo. En el Distrito de Yanahuanca. Pese a todas las campañas en contra de la violencia familiar, las agresiones no disminuyen. Las campañas no están funcionando porque no todos los sectores se suman al cambio de esta realidad.

El más importante es el Ministerio de Educación, para enfatizar durante las clases la enseñanza de la tolerancia, el respeto y acabar con el machismo. En esa línea, destacó que el 85% de víctimas son mujeres y el 15% hombres. En el 35% de los casos de violencia familiar, el agresor estuvo en estado de ebriedad; en tanto, el 85% ocurrió dentro del domicilio.

Asimismo remarcó que la colectividad de casos de violencia se dan entre convivientes.

En resumen, para pugnar la violencia familiar, se deben establecer sistemas que escruten erradicarla, atacando sus principales causas, debiendo asimismo, concientizar y culturizar a las personas para que coexistan en una sociedad en la que reine la paz y se extermine poco a poco la violencia, educando a vivir

con valores que inquietan sobre todo lo mejor para los demás, hasta conseguir la pretendida paz social.

(Echeburua, 1994) también menciona que mientras la violencia surja más es posible que todas sean falsas, y más que eso llegar a un consenso acerca del cuál es la que comprendería cualquier fenómeno impulsivo; para esto se proponen que van desde lo biológico, lo innato, lo psicológico, lo social, lo cultural. Abriéndonos más bien el panorama de lo que se tratara a lo largo del curso. Estas expresan la violencia como algo innato.- Estas han sido planteadas por investigadores que corresponden a diferentes disciplinas: antropólogos, etólogos, biólogos, fisiólogos, historiadores y filósofos Las teorías reduccionistas. Conciben a la violencia como algo adquirido.- Los especialistas que se dedican a este ámbito de la investigación son: sociólogos, antropólogos, psicólogos Las teorías sociales El capítulo 1 se dedica el análisis de las teorías discurridas como innatas, o las reduccionistas Las innatas.

El argumento de que los genes explican la superioridad y la violencia lo hallamos en autores contemporáneos como D. Morris, por mencionar uno. El código genético, dicen no se limita a determinar aquellos rasgos físicos, de los genes dominantes, dicen que la violencia es innata, ya está programada en nuestros genes Argumento que se ha utilizado para explicar las diferencias sociales, hecho que desvirtúa las ideas de Morris. Personalmente creo que los proposiciones de Morris son muy probado en la realidad La genética. La socio biología surge cuando los etólogos extienden el estudio comparado al comportamiento humano, esto se inauguró con la obra de (Darwin,1930) La expresión de las emociones en el hombre y los animales Para (Morris, 2013) el hombre es un mono que ha perdido el pelo, pero no su circunstancia animal La tesis aquí es entre los primeros homínidos o más aun entre los animales coexiste la conciencia de lo que

significa el daño, situación que podría suponer como el paso decisivo en la evolución humana. Según (CORSI Jorge, 1994) la agresión consigue ser benigna o maligna, positiva o negativa, constructiva o destructiva.

CORSI ve una perspectiva de reacción psicológica más amplia, ya que la violencia no solo desencadena más violencia, ahí otorga más posibilidades de elección de cómo reaccionar (Freud, 1996) por el contrario, afirma que la tendencia a la agresión es una propensión innata, independiente e instintiva en el hombre La teoría de la ambivalencia de la agresión.

(Fromm,1996) sostiene que el hombre viene programado para la violencia Según Hobbes, el hombre es el lobo del hombre Esta teoría nos remite a una naturaleza más o menos fija y reiterativa, como las teorías socio biológicas. Los genes son lo concluyente y no lo social Estas teorías también ocupan las de las corrientes psicoanalíticas, con la universalidad del complejo de Edipo, que bien con ejemplos definidos puedo demostrar errónea y superficial Teoría del instinto.

(Pierre Grapine, 1973) En La antropología criminal, describe el crimen, su distribución, su tasa, sus correlacione con otras variables, etc. La antropología criminal explica que un determinado tipo de comportamiento; que es castigado por la sociedad, amparado en una ley y que desencadena en la malgastada libertad como residente, lo que limita los alcances de esta teoría La teoría que menciona posteriormente del italiano, fue muy famoso, quién no vio el documental donde se tenían acopiados los cerebros de criminales Los inicios de la antropología criminal.

(Malinowski, 2004) toma proporcionado de Freud la conjetura del complejo de Edipo, en sus valoraciones sobre el control social entre las sociedades primitivas. Sin embargo, esta no se puede emplear a la familia por ser matrilineal En su obra crimen y costumbre equipara, la ley, la norma y la costumbre La desviación de la norma tiene que ver con el tabú, la prohibición y la costumbre Los antropólogos y la violencia.

Las pociões psicologistas del siglo XX, fueron retomadas por los antropólogos Malinowski, Linton y Benedict, que fueron útiles para hablar de a bestialidad y agresión intrínsecas en el hombre. Para este materia figuran nombres como: Mead, Kroeber, Kardiner, Lowie Se dice que los rasgos comunes a toda sociedad son la unidad de la especie por medio de la lucha por la existencia La cultura y la sociedad modelan al individuo pero no vacilan en eliminarlo Vemos una exegesis biológica, que quiere ser racionalizada por los antropólogos, pero que además se restringen a sociedades tribales La violencia y la antropología de cultura y personalidad.

La adrenalina se ha citado hormona de la ira, que como la llave de escape, restringe la recolección de energía en una manifestación negativa: violencia El cerebro es el que impulsa ante cualquier amenaza, envía mensaje al hipotálamo, mientras que la hipófisis controla el sistema endocrino, el que promueve los líquidos El comportamiento humano tiene una fase química al igual que el animal.

2.3. Definiciones conceptuales

Para el desarrollo del presente trabajo consideramos importante definir operacionalmente los siguientes términos.

Violencia familiar.

Acción y omisión que el constituyente de un grupo familiar realiza

contra otro y que provoca un daño no accidental en el aspecto físico o psíquico.

.

Maltrato físico.

Se representa a las acciones violentas que perjudican la integridad física de las personas. Por lo general, son maltratos perceptibles. Por tratarse de una agresión evidente.

Maltrato psicológico

Situación en que el comportamiento es intencionado, establecidos desde una posición de poder y orientados a desvalorizar, producir daño psíquico, destruir la autoestima y reducir la confianza personal.

Mecanismos legales de protección.

Acción de eliminar jurídicamente la violencia familiar, se cimienta en la necesidad de descubrir mecanismos para resguardar los derechos fundamentales de los constituyentes de un grupo familiar frente a los maltratos, ofensas, humillaciones y acometidas sexuales que se ocasionan en el ámbito de las relaciones familiares.

2.4 Hipótesis

2.4.1. Hipótesis Principal:

Si la legislación sobre violencia familiar busca disminuir y/o erradicar la violencia familiar, al no lograr su cometido se podría asumir que o no es eficaz, o requiere un replanteamiento.

2.4.2. Hipótesis Secundarias:

SH₁: La legislación está pensado de modo tal que si los involucrados en el tema de violencia familiar cumplen su rol, la violencia se atenúa o desaparece.

SH₂: Si los responsables de verificar el cumplimiento de la legislación sobre violencia familiar en el Distrito de Yanahuanca cumplen su función, entonces la legislación logra su cometido, o tendría que replantearse lo normado.

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable independiente.

Ineficacia de legislación contra la violencia familiar.

2.5.2. Variable Dependiente.

Incremento de violencia familiar.

2.6. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
<p>V. Independiente: Ineficacia de legislación contra la violencia familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Legislación sustantiva -Legislación adjetiva -Acciones de la PNP -Acciones del P.J -Acciones del M.P -Acciones de la defensoría del pueblo 	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política del Perú. -Declaración Universal de los Derechos Humanos. - Convenciones. - Ley N° 26260 “Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar”. -Código de los Niños y Adolescentes. -Código Civil. -Código Procesal Civil.
<p>V. Dependientes: Incremento de violencia familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Intermisión física -Intervención Psicológica -Grado de instrucción 	<ul style="list-style-type: none"> - Violencia Física. -Violencia Psicológica. - Violencia Sexual

CAPITULO III
METODOLOGIA DE INVESTIGACION

3.1 Tipo de investigación:

En la presente investigación se utilizara el método de ductivo porque a partir del acopio de información teórica y del análisis e interpretación de los datos recogidos se establecerá apreciaciones y conclusiones que permitan demostrar la hipótesis, esta investigación es de nivel descriptivo explicativo.

Esquema de diseño

M₁ ----- O₁

M₂ ----- O₂

M = Muestra

O = Observación

3.2. Población y muestra

A) Población o Casos:

Mi Unidad de Análisis estará constituida por todos los procesos judiciales, denuncias policiales de violencia familiar registradas en el Distrito de Yanahuanca en el periodo 2014, Jueces, Fiscales, Comisario, Pobladores.

- 60 expedientes (entre sentenciados, no sentenciados y archivados)
- 05 funcionarios públicos.
- 10 Policías
- 20 justiciables entre sujetos activos y pasivos.
- 10 Abogados

B) Muestra:

La muestra para este trabajo de investigación está constituida por las sentencias emitidas procesos judiciales, denuncias policiales de violencia familiar registradas en el Distrito de Yanahuanca en el periodo 2014, y para el estudio se consideró el total de la población estimada, teniéndose:

- 20 Expedientes concluidos.
- 40 Casos que se archivaron por abandono de la víctima.
- 05 Jueces.
- 20 Abogados.
- 20 Sujetos activos y 20 sujetos pasivos.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Para la recolección de datos

Para el presente trabajo de investigación se han utilizado como Técnica de Recopilación Documental de Datos.

A) Para recolección de datos y organización de datos:

- 1).- Se ha realizado la recopilación documental sobre la base de datos pre-existentes, los mismos que han sido extraídos de los expedientes de los Juzgados del Distrito de Yanahuanca. Poniendo mayor énfasis en las sentencias condenatorias en pago de reparación civil, del año 2014.
- 2).- Se ha encuestado ha abogados, funcionarios públicos, policías y justiciables entre sujetos activos y pasivos

Técnicas	Instrumentos
Observación	Guía de observación
Encuesta	Cuestionario

3.3.2. Para la presentación de datos:

Para el análisis de datos y la correspondiente interpretación de los mismos se ha determinado las técnicas que se detallan a continuación:

La técnica del fichaje. Esta técnica nos permitió recoger los datos bibliográficos acerca de nuestro trabajo de investigación. Los mismos que fueron analizados, clasificados y ordenados adecuadamente.

La técnica de la observación directa. Esta técnica nos permitió observar los expedientes que constituyen la muestra de estudio.

3.3.3. Para el análisis e interpretación de datos. Se hizo uso de la Estadística Descriptiva - Explicativo, según Paragua (2008) "El diseño de la investigación sirve para descubrir el modo como han sido organizados los grupos que participan en el estudio".

Definición operativas de los instrumentos de recolección de datos:

En primera instancia debo indicar que para el instrumento cumpla su cometido, es decir constituya el medio más eficaz para la recolección de los datos en una investigación, debe cumplir con dos requisitos esenciales: la validez es decir que debe medir lo que debe medir y la confiabilidad, es decir que aplicado varias veces a una muestra los datos deben ser similares, partiendo de esta premisa los

instrumentos a utilizar en la presente investigación son: El cuestionario para la encuesta dirigidas a Funcionarios públicos, sujetos activos y pasivos, abogados y policías los instrumentos están constituidos por preguntas abiertas y cerradas, las mismas que se han estructurado de acuerdo a las dimensiones de las variables de estudio.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos

Después de analizar los instrumentos, de este caso concreto de los expedientes, se provino a la tabulación de los datos.

Los resultados se han sistematizado en cuadros y tablas, según las fichas de análisis documental para finalizar con la prueba de hipótesis.

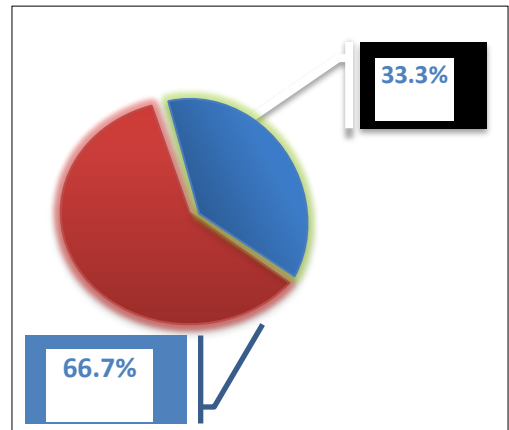
Después de haber tabulado los resultados adquiridos a través de las fichas de análisis documental, se obtuvieron los siguientes resultados ordenados de la siguiente manera.

4.1.1 ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS FICHAS DE ANALISIS DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES (SENTENCIAS EMITIDAS POR EL JUZGADO MIXTO – SUB S. YANAHUANCA, DURANTE EL PERIODO 2014, REFERENTE A VIOLENCIA FAMILIAR):

TABLA Y GRAFICO N° 01

Resumen General del procesamiento de los casos

Nº	EXPEDIENTES	Cant.	%
1	Expedientes concluidos.	20	33.3
2	Expedientes archivados	40	66.7
TOTAL		60	100.0



Fuente: Ficha de análisis documental de Expedientes. Elaboración propia: tesista

Análisis de interpretación:

En el cuadro N° 01 podemos observar la etapa ejecutoria importa que las sentencias sean ejecutadas en sus propios términos; empero a la luz esta descripción estadística fáctica, existe solo 20 causas de los 60 procesos analizados, donde la parte accionante y víctima ha solicitado la ejecución de la sentencia, para el cumplimiento de las medidas de protección; que hace el 33.3 % de procesos que fueron sentenciados y el 66.7% se llegan a archivar por desistimiento de la víctima.

Se propone de esta tarea estadística que, la protección jurisdiccional para las víctimas de violencia familiar se viene garantizando en menor medida; pues su

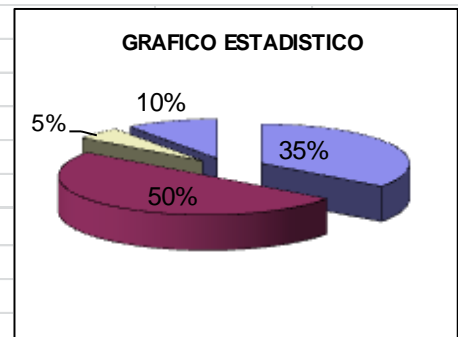
deficiente procedimiento de ejecución, permite suponer que las modalidades de tutela jurídica se presentan mínimamente en el tratamiento del proceso, pues como ha quedado establecido en la tutela jurídica es una un acceso directo que toda persona debe tener respeto a sus derechos, siendo uno de ellos la ejecución en el contenido de la sentencia, eh ahí la situación extrema de que las victimas siguen siendo víctimas.

4.2. Contrastación de hipótesis

TABLA Y GRAFICO N° 01

1.1.- ¿Qué tipo de violencia familiar tuvo usted? Víctima.

RESPUESTA	Cant	%
Violencia psicológica	07	35.0
Violencia física	10	50.0
Violencia emocional	01	5.0
violencia social	02	10.0
TOTAL	20	100.0



Análisis de interpretación:

Analizando la tabla podemos afirmar que el 35% de las victimas tuvieron violencia Psicológica en el distrito de Yanahuanca, el 50% revelan que ha sido víctima de violencia física, solo el 5% de personas sostiene que tuvo violencia emocional, y el 10% tuvo violencia social.

1.2.- ¿Qué opina usted sobre las sentencias ejecutadas por actos de Violencia Familiar?: Víctima

Nº	RESPUESTA	Cant	%
1	No me encuentro satisfecho con los resultados	07	35.0
2	El tramite es largo y burrocratico	03	15.0
3	Requiere una atencion mas inmediata	06	30.0
3	las sentencias deben ser mas eficases	04	20.0
TOTAL		20	100.0



Fuente: Ficha de análisis documental de Expedientes. Elaboración propia: tesista

Análisis de interpretación:

De la tabla podemos interpretar que el 35% de las víctimas denuncian que no se encuentran satisfecho con los resultados referente a la violencia familiar, el 15% exteriorizan que el trámite es muy largo y burocrático, el 30% sostiene que requiere una atención inmediata, y el 20% manifiesta que las sentencias deben ser más eficaces.

TABLA Y GRAFICO N° 02

1.1.- 1.- ¿Por qué usted cometió actos de violencia familiar?: Agresor

Nº	RESPUESTA	Cant	%
1	por que no son eficases las acciones.	06	30.0
2	por machista	04	20.0
3	Por falta de información	07	35.0
3	por el alcoholismo	03	15.0
TOTAL		20	100.0

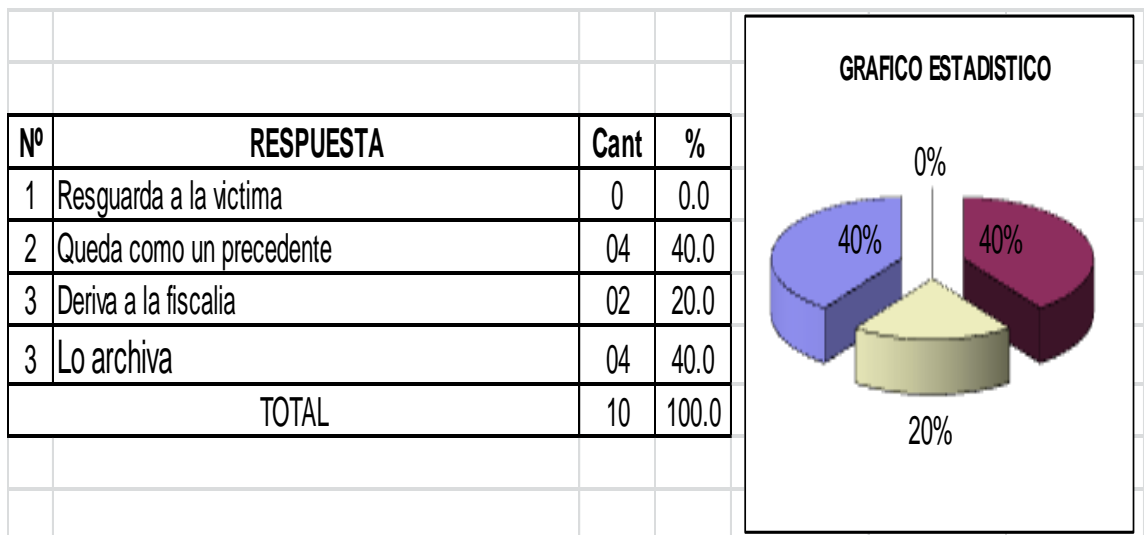


Análisis de interpretación:

Observando la tabla podemos descifrar que el 30% manifiesta que no son eficaces las acciones que toman los operadores del derecho, el 20% afirma por machista, el 35% ostenta que comete actos de violencia por falta de información, y el 15% por el alcoholismo.

TABLA Y GRAFICO N° 3

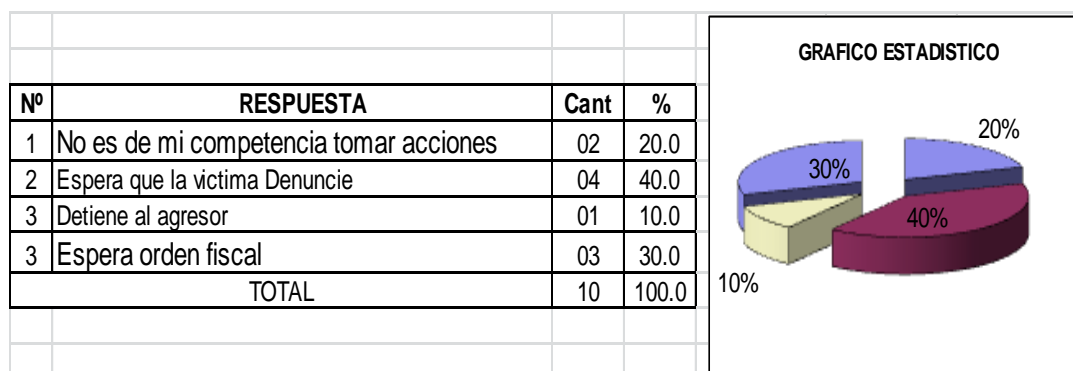
1.2.- ¿En las amenazas de muerte por violencia familiar que medidas toma usted para la víctima? Policía



Análisis de interpretación:

Analizando la tabla se puede decir que el 0% de policías no resguarda a la víctima, el 40% declara que queda como un precedente, el 20% revelan que derivan a la fiscalía, y finalmente el 40% lo archiva.

1.2.- ¿En el caso de que una víctima ha sufrido violencia familiar física que acciones toma Ud.?

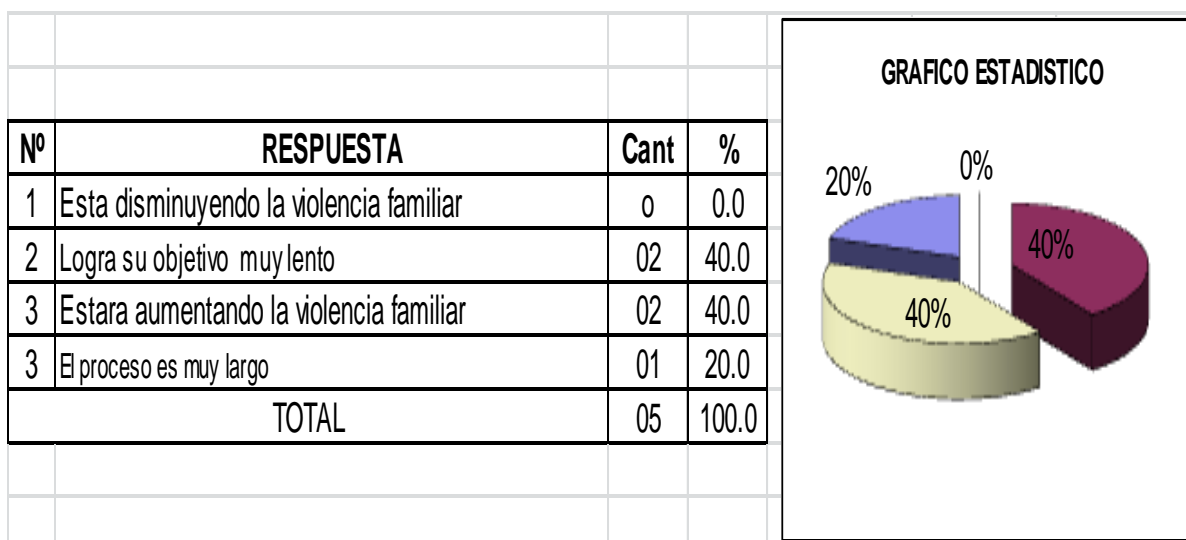


Análisis de interpretación:

Analizando la tabla se puede decir que el 20% manifiesta no ser de su competencia tomar acciones sin orden superior, el 40% declara esperar que la víctima denuncie, el 10% revelan detener al agresor, y finalmente 30% espera orden fiscal.

CUADRO 04 CUADRO 05

2.-¿Qué opinas sobre la legislación en cuanto a la violencia familiar? operadores de justicia



Fuente: Ficha de análisis documental de Expedientes. Elaboración propia: tesista

Análisis de interpretación:

El 0%. Podemos interpretar, que nadie alega que está disminuyendo la violencia familiar, el 40% asevera que logra su objetivo muy lento, el 40% afirma que está en aumento la violencia familiar y el 20% señalan que el proceso es muy largo.

CUADRO 05

2.-¿Qué opinas sobre la legislación en cuanto a la violencia familiar?

Nº	RESPUESTA	Cant	%
1	Esta disminuyendo la violencia familiar	02	20.0
2	Se resuelve oportunamente los casos	03	30.0
3	Estara aumentando la violencia familiar	04	40.0
3	Los operadores de justicia poco apoyan en estos casos	01	10.0
TOTAL		10	100.0

GRAFICO ESTADISTICO

Respuesta	Cant	%
Esta disminuyendo la violencia familiar	02	20.0
Se resuelve oportunamente los casos	03	30.0
Estara aumentando la violencia familiar	04	40.0
Los operadores de justicia poco apoyan en estos casos	01	10.0

Análisis de interpretación:

El 20% responden que está disminuyendo la violencia familiar, el 30% indica que se resuelve oportunamente los casos, el 40% de abogados afirma que está en aumento la violencia familiar y el 10% señalan que los operadores de la justicia apoyan poco en estos casos.

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los resultados

En nuestro estudio observamos experiencias en la ineficacia de la legislación sobre violencia familiar, expresado en dimensiones educativas, normativas, socio-económicas y éticas.

Los aspectos sociales involucran para el presente caso la falta de voluntad por el resarcimiento del daño por parte del agresor que se ha hecho habitual, y que también son orientados por sus abogados a fin de que no honren con el pago de la reparación civil; toda vez que por deuda no hay cárcel. Los aspectos administrativos normativos del Juzgado Mixto Sub S. del Distrito Judicial de Yanahuanca, se expresan mayormente en trámites burocráticos y negligentes y falta de rigurosidad normativa, consecuentemente es antecedente para abandonar proceso instaurado por las víctimas.

Si hacemos un análisis de antecedentes históricos, observaremos que en pleno siglo XX, bajo la influencia de la filosofía de la existencia y del personalismo jurídico, se comenzó a desarrollar un nuevo enfoque de los denominados derechos de la personalidad, a través del cual comienza una verdadera época de consideración de lo que es en realidad la persona. Se destaca el derecho a la vida, derecho a la salud, a la privacidad, al honor, a la imagen, al nombre y a la identidad. Por lo tanto, todo derecho primordial menoscabado implica un daño a la persona; el cual reincide en la personalidad del ser humano, y por ello se le designa también como "daño a la integridad psicosomática".

El daño psicosomático puede recaer directamente en el cuerpo o soma del sujeto o en la psique, bajo el entendido que en cualquier caso el daño a una de tales esferas trasciende, en cualquier medida, en la otra sobre la base de la inescindible unidad que ambos constituyen.

Sin embargo, si bien los efectos provocados por el maltrato físico son más evidentes, el impacto a nivel psicológico y la disminución en la calidad de vida de las víctimas por violencia familiar es más difícil de identificar y evaluar.

Una lesión psicosomática que incide preferentemente en la dimensión psicológica resulta, como es obvio, menos elocuente y visible, y probablemente más difícil de diagnosticar. Y, en ciertos casos, puede pasar inadvertida para cualquier persona que no sea especialista en la materia. La lesión que afecta lo psíquico, en cualquiera de sus manifestaciones, puede ser el resultado de una previa agresión somática, aunque puede también presentarse originalmente desvinculada de dicha agresión.

El daño psíquico consiste en la existencia de alteraciones de la personalidad, se manifiesta a través de perturbaciones de la vida interior del sujeto y de las relaciones interpersonales y sociales, que cambian estable y sensiblemente la experiencia vital de la personalidad.

(Fernández Sessarego, 1996) precisa que el daño psíquico consiste, en cuanto lesión considerada en sí misma, en una alteración, modificación, perturbación o menoscabo, de representación patológico de proporción mental del sujeto, generalmente permanente y de reconocida magnitud. Las connotaciones patológicas del daño psíquico pueden ser cuantificadas por los expertos, al igual que lo que acontece con el daño somático.

A su vez, todo derecho esencial menoscabado envuelve un daño a la persona; el cual, cabe ser sistematizado teniendo en consideración la especial naturaleza bidimensional del ser humano. En tal sentido, el daño psicosomático y daño a la libertad o proyecto de vida constituyen una unidad sustentada en la libertad, núcleo de la existencia de los individuos.

El daño al ser humano, en su más honda acepción, es aquel que tiene como consecuencia la pérdida del proyecto de vida de la persona, es un hecho de tal dimensión que mutilaría la realización del individuo humano. Dañar el proyecto de vida es menoscabar lo propio del hombre.

La ejecución de nuestro proyecto existencial puede frustrarse por una acción dañina. El daño al ejercicio de este singular "proyecto de vida" frustra nuestro futuro, trunca el sentido de nuestra vida y crea un "vacío existencial" difícil de suplir.

Una de las manifestaciones más graves de la violencia es aquella que se presenta en el medio familiar; la que más daño puede causar al individuo, a la familia y a la sociedad, y es la que con más frecuencia actúa en nuestra vida cotidiana, constituyéndose en una parte fundamental del patrón de convivencia y cultura humanas.

Es importante resaltar que cuando se habla de violencia familiar, se minimiza la que se ejerce en el entorno doméstico o familiar porque se ha "naturalizado" este tipo de relación, ya que al aceptarse que la violencia es una forma natural de comportarse y relacionarse, ha sido un factor influyente para su ocurrencia en nuestras sociedades.

La violencia familiar constituye un fenómeno que atenta indiscriminadamente contra la población femenina, convirtiéndose hoy en día en la principal amenaza para su integridad física y psicológica. El elevado impacto sobre la salud de quienes la sufren ha obligado a considerar esta forma de violencia como uno de los mayores asuntos de salud pública y de la defensa de los derechos humanos (Organización Mundial de la Salud).

Ahora, para demostrar la existencia del daño a la persona en casos de violencia familiar debe existir una relación de causalidad entre el comportamiento del sujeto y la existencia del perjuicio, es decir, la conexión necesaria entre el acto antijurídico y el daño. Pero además, en lo que se refiere a los efectos, esta relación causal toma otra dimensión pues va a determinar la extensión del perjuicio.

La proyección de la relación causal de la existencia y entidad del perjuicio debe probarse. Por esta razón, en este tema adquiere particular importancia la realización de pericias y los análisis de las historias clínicas de las personas afectadas.

Para probar un daño subjetivo, inherente a la persona, debe acreditarse lo siguiente:

a) Que se tiene legitimación activa para demandar por daños;

b) El demandante de daño a la persona deberá acreditar, además, lo siguiente: que ha existido una agresión a su persona o a un bien o derecho de la personalidad, que en este caso se precisará nombrándolo. Aquí está contemplado el señalamiento concreto del bien jurídico protegido.

La legalidad para obrar forma un presupuesto de la validez de la relación jurídica procesal.

Para probar la existencia de daño a la persona, la psicología clínica ofrece un respaldo científico para establecer la relación de causalidad y la legitimidad para obrar de quien dice ser víctima de violencia familiar, a través de los aportes científicos en el estudio de la personalidad normal y anormal, así como en el manejo de técnicas e instrumentos en la evaluación y diagnóstico de las enfermedades mentales.

Confrontación con el problema planteado.

La interrogante que nos hemos formulado al iniciar el trabajo es: ¿Ineficacia de la Legislación sobre la Violencia Familiar en el distrito de Yanahuanca - 2014, Luego de haber concluido la investigación y como resultados se pudo fijar que: La ineficacia de la violencia familiar, de las sentencias de los Juzgado Mixto Sub S. del Distrito Judicial de Yanahuanca, vulnera significativamente los derechos de los agraviados, tal como se evidencia en los cuadros obtenidos al concluir la presente tesis.

Aporte científico.

Después de haber concluido con el tratamiento de la investigación, sobre violencia familiar en los procesos del Juzgados Mixto Sub S. del Distrito Judicial de Yanahuanca 2014, consideramos de trascendental importancia el presente trabajo, por que sienta un precedente científico y académico respecto a que debe reorientarse ciertos aspectos de nuestro ordenamiento jurídico, ya

que en lo que se refiere a este tema, materia de tratamiento, existen demasiadas limitaciones y eso lleva a la inadecuada administración de justicia y por consiguiente vulnera el derecho de las partes en los procesos referidos a la ineficacia de la legislación sobre violencia familiar, ya que hemos constatado a través de los resultados del reciente trabajo de investigación, estas no se cumplen, por consiguiente se afecta directamente a los derechos de los agraviados, los que además de los daño causado se ven vejados al ver que los montos establecidos como reparación civil no se efectivizan en lo absoluto; y mas no existe forma de hacer cumplir dichas sentencias en lo referente a reparación civil, además debido a esto un alto porcentaje de victimas abandonan el proceso a razón de que el tramite es burocrático y lento más la existencia de vacíos en la norma hacen q abandonen el proceso.

Por consiguiente un aporte científico que puede ser tomado como un antecedente en la formulación de teorías ulteriores respecto a este tema, además porque su tratamiento fue llevado a través del método científico, siguiendo en consecuencia todas sus etapas y pasos para su validación como tal.

Nuevos planteamientos

Identificar información y datos tanto del distrital como nacional que determinen cuales son los factores y las causas que influyen la violencia intrafamiliar con intención de poseer un conocimiento preciso de esta problemática.

Determinar cómo se implementa la norma jurídica ante casos de violencia familiar, para conocer las leyes que en Perú y en otros países se han aplicado para esta problemática.

Conocer el plan de acción y la intervención de organismos internacionales, nacionales y estatales y los resultados que han tenido ante el problema de violencia intrafamiliar.

CONCLUSIONES

1.- Queda demostrado que las causas por las que la legislación sobre violencia familiar no resulta eficaz en el distrito de Yanahuanca por la falta de inmediatez y la falta de cumplimiento de labor social relacionado a desarrollar charlas para prevenir y evitar estas acciones que es un problema social, que alcanza a toda familia en los diversos niveles sociales estructurados, por la que la labor funcional debería otorga al Estado para evitar el abuso de poder de parte de quien ejerce maltrato. También vale indicar que La norma supranacional como la convención de los derechos humanos u otro de carácter convencional, deben ser parámetros para exigir que el Órgano Jurisdiccional efectue las medidas de protección, haciendo para ello viable incluso un control de convencionalidad, para que se logre la tutela jurídica de la víctima.

2.- El nivel de acatamiento por parte de los actores no se da porque hay desistimiento de las víctimas por el plazo, como también por la falta de garantías que debe brindarse a la víctima, o indicios de protección legal; de tal forma que ***en esa dimensión panorámica se evidencia que existe una relación significativa en cuanto a nuestros instrumentos aplicados con relación al incumplimiento de los actores en el tema de violencia familiar para que la legislación no logre su cometido en el distrito de Yanahuanca.***

3.-La actuación de los operadores de justicia de be ser accesible para lograr conseguir la eficacia. y de esta manera lograr la buena orientación y tutela jurisdiccional efectiva a la víctima, es decir que la solicitante no sólo tenga acceso a los órganos jurisdiccionales, sino que los conflictos se solucionen en plazos razonables, de tal modo que la solución de los actos de violencia familiar sean urgentes, que las decisiones judiciales tengan un contenido mínimo de justicia y por supuesto tenga una ejecución eficaz en las medidas de protección.

Por medio de la realización del presente trabajo hemos llegado a comprender que el desarrollo de la personalidad de un individuo depende en gran medida y

queda determinada, si ésta sufre algún tipo de maltrato durante su infancia esto repercute. Por esto podemos concluir que:

- El maltrato familiar es físico, psicológico, amenazas
- El estado tiene derecho a la integridad física de los niños, jóvenes, ancianos y mujeres.
- La policía tiene derecho a recibir denuncias sin recibir ninguna cantidad de dinero.
- No puede haber conciliación si la mujer tiene miedo al marido.
- Si no se logra la conciliación el caso pasara al juez de familia.
- La defensoría Municipal debe ser más eficaz y resolver conflictos.

RECOMENDACIONES

1.- Es recomendable que los resultados del estudio obtenido sobre violencia familiar contra la mujer subrayan la necesidad de la inmediatez en el proceso de víctimas sobre violencia familiar, como también se debe desarrollar charlas para la sociedad toda vez que son conocedores del tema y forman parte de la responsabilidad social en el tema de violencia familiar como operadores de justicia en el distrito de Yanahuanca. También cabe mencionar que todas las instancias, que van desde las autoridades Judiciales, ministerio público hasta los gobiernos nacionales e instancias internacionales, deben tomar medidas urgentes.

2.- Como demuestra gráficamente el Estudio, la violencia familiar es una práctica generalizada y profundamente arraigada que tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las familias. Por tal razón se sugiere que debe tomarse medidas para verificar la eficacia del cumplimiento del proceso en el distrito de Yanahuanca con lo que respecta a la violencia familiar, de esta manera evitar con incompetencia de los responsables. Sin embargo, hasta la fecha es relativamente álgido el problema, lo cual vale indicar que ningún otro problema es tan importante con lo que respecta a una vida en armonía y sana que a la fecha es desatendido y mal comprendido.

3.- Se recomienda que debe haber mayor interés en cuanto a la actuación en el cumplimiento de las acciones con respecto a los casos de violencia familiar para evitar el desistimiento de las víctimas, vele precisar que de las conclusiones del Estudio, también se sustentan en estudios y lecciones aprendidas de otras experiencias en diferentes departamentos del Perú.

Concretamente, las recomendaciones corroboran con los instrumentos utilizados en las diversas tablas sobre la violencia familiar. A fin de que se debe abordar y prevenir la violencia familiar en el distrito de Yanahuanca, es necesario que las instancias y sectores tomen medidas. Sin embargo, es importante que los operadores de la Ley asuman la responsabilidad de la

seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. En este sentido, los gobiernos locales, en colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales, han de conceder prioridad a las siguientes recomendaciones.

- Que se debería realizar más trabajos sobre el tema, especialmente en las instituciones educativas.
- Deberían hacerse hogares para madres maltratadas
- Que haya mayor difusión por parte de las instancias responsables
- . Que haya mayor educación sobre temas de violencia familiar

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Libros:

- CORSI, Jorge (1994) *Violencia familiar. Una Mirada interdisciplinaria sobre un grave problema familiar*. Buenos Aires. Editorial Paidós. 252 pp.
- DE TRAZEGNIES, Fernando. (1988) *La Responsabilidad Extracontractual*. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 345 pp.
- D. MORRIS, (1983) *Teorías Psicológicas de la agresión*. Editorial Pirámide. 304 pp.
- ECHEBURUA, Enrique (1994) *Personalidades violentas*. Madrit. Editorial pirámide. 304 pp.
- ESPINOZA ESPINOZA, Juan. (2006) *Derecho de la Responsabilidad Civil*. Lima: Editorial Grijley.
- JACOBSEN, Niel GOTTMAN, M. Jhon (2001) *Hombres que agreden a sus mujeres*. Madrid. Editorial Paidós. 322 pp.
- KARL MACKAL, P. (1983) *Teorías psicológicas de la agresión España*. Editorial Pirámide 240 pp.
- Konrad Lorenz (1989) *Sobre la Agresión, El pretendido mal*. España. Editorial Siglo veintiuno de España 342 pp.
- MALINOWSKI, Felipe. (2005) *Violencia familiar*. Lima: Gaceta Jurídica.
- PINO GOTUZZO, Raúl. (2007) *Metodología de la Investigación*. Primera Edición. Edit. San Marcos. Lima – Perú.
- PIERRE, Grapine (2013) *Violencia familiar*. Madrid. Editorial Espasa Calpe. 221 pp.
- ZELAYARAN DURAND, Mauro. (2002) *Metodología de la investigación Jurídica Segunda Edición*. Ediciones Jurídicas. Lima – Perú.

Periódicos

- Editorial - La jornada guerrero
- La Actualidad Penal
- La Ley – El Angulo Legal de la Noticia
- El Comercio
- Perú 21
- La Republica

Diccionarios especializados

- DICCIONARIO JURÍDICO “OMEBA”
- Diccionario Jurídico
www.diccionariojuridico.pe

CONSULTA DE INTERNET

- La violencia familiar en el sistema jurídico... Monografias.com
[www.monografias.com.derecho.](http://www.monografias.com.derecho)
- Derecho General la Violencia Familiar en el Perú
www.derechogeneral.blogspot.com
- Violencia Familiar del delito y sus consecuencias accesorias
www.buenastareas.com
- www.forseti.com.pe
- www.minjus.gob.com.pe
- www.monografias.com
- www.derecho.usmp.edu.pe
- www.tc.gob
- www.pj.gob

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA A LA VICTIMA EN RELACION SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

TITULO DE LA INVESTIGACION. Ineficacia de la Legislación sobre Violencia Familiar en el Distrito de Yanahuanca – 2014.

OBJETIVO. Medir la opinión que expresan las víctimas sobre Violencia Familiar.

INSTRUCCIONES: Estimado señor, por favor sírvase responder con la mayor veracidad a las preguntas que se presentan a continuación referido a factores relacionados a la víctima sobre Violencia Familiar, La información obtenida de esta encuesta será utilizada para la reorientación de los procesos sobre la ineficacia sobre Violencia Familiar.

GRACIAS

FECHA: / /

I.- DATOS DE LOS FACTORES SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR A LA VICTIMA:

1.1.- ¿Qué tipo de violencia familiar tuvo usted?

- | | |
|-----------------------|-----|
| Violencia psicológica | () |
| Violencia física | () |
| Violencia emocional | () |
| Violencia social | () |

1.2.- ¿Qué opina usted sobre las sentencias ejecutadas por actos de Violencia Familiar?:

- | | |
|-----------------------------------------------|-----|
| No me encuentro satisfecho con los resultados | () |
| El trámite es largo y burocrático | () |
| Requiere una atención más inmediata | () |
| Las sentencias deben ser más eficaces | () |

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ENCUESTA AL AGRESOR EN RELACION SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

TITULO DE LA INVESTIGACION. Ineficacia de la Legislación sobre Violencia Familiar en el Distrito de Yanahuanca – 2014.

OBJETIVO. Medir la opinión que expresan los agresores sobre Violencia Familiar.

INSTRUCCIONES: Estimado señor(a), por favor sírvase responder con la mayor veracidad a las preguntas que se presentan a continuación referido a datos generales referente a factores relacionados a la víctima sobre Violencia Familiar, La información obtenida de esta encuesta será utilizada para la reorientación de los procesos sobre la ineficacia sobre Violencia Familiar.

GRACIAS

FECHA: / /

I.- DATOS SOCIODEMOGRAFICAS DEL AGRESOR:

¿Cuántos años cumplidos tiene usted a la fecha?

II.- DATOS DE LOS FACTORES SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR RELATIVO AL AGRESOR:

1.- ¿Por qué usted cometió actos de violencia familiar?:

- | | |
|---------------------------------------------|-----|
| Por desconocimiento de la causa | () |
| Por machista | () |
| Por falta de información de sus penalidades | () |
| Por alcoholismo | () |

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**ENCUESTA DE OPINION A LA POLICIA EN RELACION A VIOLENCIA
FAMILIAR**

TITULO DE LA INVESTIGACION. Ineficacia de la Legislación sobre Violencia Familiar en el Distrito de Yanahuanca – 2014.

OBJETIVO. Medir la opinión que expresan los policías sobre Violencia Familiar.

INSTRUCCIONES: Estimado señor, por favor sírvase responder con la mayor veracidad a las preguntas que se presentan a continuación referido a datos generales referente a factores relacionados a la víctima sobre Violencia Familiar, La información obtenida de esta encuesta será utilizada para la reorientación de los procesos sobre la ineficacia sobre Violencia Familiar.

GRACIAS

FECHA: / /

**I.- DATOS DE LOS FACTORES SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR RELATIVO AL
POLICIA:**

1.1.- ¿En las amenazas de muerte por violencia familiar que medidas toma usted para la víctima?

- | | |
|--------------------------|-----|
| Resguarda a la víctima | () |
| Queda como un precedente | () |
| Deriva a la fiscalía | () |
| Lo archiva | () |

1.2.- ¿En el caso de que una víctima ha sufrido violencia familiar física que acciones toma Ud.?

- | | |
|----------------------------------------|-----|
| No es de mi competencia tomar acciones | () |
| Espera que la víctima denuncie | () |
| Detiene al agresor | () |
| Espera orden fiscal | () |

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ENCUESTA DE OPINION A LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN
RELACION SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

TITULO DE LA INVESTIGACION. Ineficacia de la Legislación sobre Violencia Familiar en el Distrito de Yanahuanca – 2014.

OBJETIVO. Medir la opinión que expresan los operadores de justicia sobre Violencia Familiar.

INSTRUCCIONES: Estimado señor, por favor sírvase responder con la mayor veracidad a las preguntas que se presentan a continuación referido a datos generales referente a factores relacionados a la víctima sobre Violencia Familiar, La información obtenida de esta encuesta será utilizada para la reorientación de los procesos sobre la ineficacia sobre Violencia Familiar.

GRACIAS

FECHA: / /

I.- DATOS SOCIODEMOGRAFICAS DEL OPERADOR DE JUSTICIA:

¿Cuántos años de experiencia profesional tiene usted?

¿A qué genero pertenece?

Masculino ()

Femenino ()

I.- DATOS DE LOS FACTORES SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR RELATIVO A LOS OPERADORES DE JUSTICIA:

2.-¿Qué opinas sobre la legislación relacionado a la violencia familiar?

Estará disminuyendo la violencia familiar ()

Logra su objetivo muy lento ()

Estará aumentando la violencia familiar ()

El proceso es muy largo ()

